

DECRETO SUPREMO N 18748
GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA

CONSIDERANDO:

Que el reordenamiento técnico - administrativo del Ministerio, ante la iniciación del año lectivo de 1982, necesita apropiarse adecuadamente a fin de llevar a cabo, en forma orgánica y global, los planes y programas previstos para la gestión.

Que la administración del Sistema educativo debe alentar una permanente y dinámica actividad en todos los aspectos que se encuentran a su cargo, especialmente en el relativo a los recursos humanos de reconocida capacidad profesional.

Que en consonancia con estos principios que tienden al mejoramiento del sistema y de conformidad al Artículo 201 del Código de la Educación Boliviana.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desígnase a la Profesora Sra. Felicidad Palacios de Guzmán, Directora General de Educación Urbana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autoridad designada tomará posesión del cargo conforme a Ley ante el señor Ministro de Educación y Cultura.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación y Cultura, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA, Gonzalo Romero Alvarez Garcia, Rómulo Mercado Garnica, Armando Reyes Villa, Natalio Morales Mosquera, Javier Alcoreza Melgarejo, Adolfo Linares Arraya, Juan Vera Antezana, Héctor Caballero Cardozo, Lucio Paz Rivero, Guido Suárez Castellón, Carlos Morales Nuñez del Prado, Carlos Villarroel Navia, Jorge Zamora Mujía, Arnold Hoffmann Bang Soleto, Edmundo Pereira Torrico, Juan Carlos Durán Saucedo, Edgar Millares Reyes, Jaime Húmerez Seleme.